

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 435

Popayán, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: MARIA CAMILA LOPEZ
Demandada: LUIS EDUARDO ESPITIA IGUA
Radicado: 2020-00153

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio allegado por parte de banco AV VILLAS, donde informa que se tomó nota de embargo de las cuentas del demandado señor LUIS EDUARDO ESPITITA IGUA, y que en la actualidad el saldo se encuentra cobijado por el monto del inembargabilidad.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4531415caa491ff3e63a031eb5ed6737d1ba3f59a4ec0e7f028e95737942493

Documento generado en 17/06/2021 04:20:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>